

BOCCE

Año XCIV

Jueves

28 de Noviembre de 2019

Nº78

EXTRAORDINARIO



CEUTA

D.L.: CE.1-1958



Boletín Oficial Ciudad de Ceuta

SUMARIO

DISPOSICIONES GENERALES

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

217.- Aprobación inicial del Expediente de Modificación de Crédito financiado con remanente líquido de Tesorería y el expediente de incremento de subvención nominativa a favor de la Federación de Balonmano de Ceuta.

Pag 1307

DISPOSICIONES GENERALES**CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA****217.-**

ANUNCIO

El Pleno de la Asamblea de la Ciudad de Ceuta, en sesión celebrada el día 28 de Noviembre de 2019, ha aprobado inicialmente el expediente de modificación de crédito financiado con remanente líquido de Tesorería y el expediente de incremento de subvención nominativa a favor de la Federación de Balonmano de Ceuta.

En virtud de lo establecido en el art. 74 del Reglamento de la Asamblea, se expone al público los expedientes durante el plazo de quince días, para que los interesados puedan presentar reclamaciones contra los mismos. En el mismo plazo, los Grupos Políticos con representación en la Asamblea, podrán presentar las enmiendas que estimen convenientes.

Transcurrido el plazo, se elevarán los expedientes al Pleno para su aprobación definitiva, en el supuesto de que se hayan presentado reclamaciones o enmiendas; en el caso contrario, se entenderá definitivamente adoptados los acuerdos.

Ceuta, 28 de noviembre de 2019

LA SECRETARIA GENERAL
M.^a Dolores Pastilla Gómez

Vº Bº
LA PRESIDENTA DEL ICD

————— o —————